ANEXO 2

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo",* El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del Sena Regional Magdalena, procede a elaborar el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto, identificar los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. **OBJETO:** CONTRATAR LA ADECUCION DEL CASINO DE LOS APRENDICES INTERNOS Y LAS BATERIAS SANITARIAS EN EL AREA DEL BLOQUE INDUSTRIAL, BLOQUE TALLER DE TORNOS Y ZONA DE ENCUENTRO PARA APRENDICES DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.

1.1. CLASIFICACION

El Sena Regional Magdalena, identificada bajo el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) los ítems a contratar de la necesidad que se pretende satisfacer:

Nombre Segmento	Nombre Producto
72151500	Servicio Remodelación Edificio
72131600	Servicio Instalación Sistemas Sanitarios
72131602	Servicio Instalación Sistemas de Plomería
72101500	Servicios de apoyo para la Construcción
72101501	Servicios de toderos

1.2. ANÁLISIS DE MERCADO

SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL

Sector de Construcción y Obras Civiles

Este sector abarca actividades relacionadas con la construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de infraestructuras físicas, tales como edificaciones, instalaciones industriales, sanitarias y espacios de uso público o privado. En este caso, el objeto contractual se enfoca en la adecuación de espacios específicos dentro de un centro educativo y de formación (el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira), lo cual implica trabajos de construcción, remodelación y posiblemente instalaciones sanitarias, eléctricas o de plomería.

Subsectores relacionados:

1. **Construcción y Remodelación de Edificaciones**: Incluye la adecuación de espacios interiores, como el casino y las baterías sanitarias.

2. **Instalaciones Sanitarias y de Plomería**: Relacionado con la adecuación de baterías sanitarias.

3. **Infraestructura Educativa**: Dado que el proyecto se desarrolla en un centro de formación, también puede asociarse a este subsector.

Este sector está regulado por normativas específicas en materia de construcción, seguridad industrial y licencias ambientales, dependiendo del alcance del proyecto. Además, se enmarca en los servicios de **infraestructura física y mantenimiento de instalaciones**, que son comunes en entidades educativas y de formación como el SENA.

Sector Económico
Sector Secundario - Construcción

El objeto contractual se clasifica principalmente dentro del sector secundario, ya que se enfoca en actividades de construcción y adecuación de infraestructura.

- La construcción y adecuación de infraestructura (como la remodelación de edificios, instalaciones sanitarias y espacios de uso común) se clasifica dentro del **sector secundario**, ya que este sector incluye actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos o infraestructuras terminadas.
- En este caso, se están realizando obras de construcción y adecuación, lo cual implica la transformación de materiales y la ejecución de proyectos físicos.

El sector de construcción y adecuación de infraestructura es un pilar fundamental del sector secundario, con un impacto significativo en el desarrollo económico y social. Su enfoque en la transformación de espacios físicos lo convierte en un actor clave para satisfacer necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de las comunidades. En el caso del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, la adecuación del casino y las baterías sanitarias refleja la importancia de este sector en el ámbito educativo y formativo.

El **sector secundario** es aquel que se dedica a la transformación de materias primas en productos terminados o infraestructuras. Dentro de este sector, la **construcción y adecuación de infraestructura** es una de las actividades más relevantes, ya que engloba la creación, remodelación y mantenimiento de edificaciones, obras civiles y espacios físicos destinados a diversos usos (residenciales, industriales, comerciales, educativos, entre otros).

Características Principales:

1. **Actividades Clave**:
   - Construcción de edificaciones (viviendas, oficinas, centros educativos, hospitales, etc.).
   - Adecuación y remodelación de espacios existentes (como el caso del casino y las baterías sanitarias del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira).
   - Infraestructura vial y de transporte (puentes, carreteras, aeropuertos).
   - Instalaciones industriales y talleres (bloques de tornos, plantas de producción).
   - Obras de saneamiento básico (sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales).
2. **Actores Involucrados**:
   - **Contratistas**: Empresas especializadas en construcción y adecuación de infraestructura.
   - **Ingenieros y Arquitectos**: Profesionales responsables del diseño y supervisión de proyectos.
   - **Proveedores de Materiales**: Empresas que suministran insumos como cemento, acero, tuberías, materiales eléctricos, entre otros.

- **Entidades Estatales**: Encargadas de licitar y supervisar proyectos de infraestructura pública.

3. **Impacto Económico**:
   - Genera empleo directo e indirecto (mano de obra no calificada, técnicos, profesionales).
   - Contribuye al desarrollo económico y social al mejorar la infraestructura de una región.
   - Fomenta la inversión pública y privada en proyectos de construcción.
4. **Retos del Sector**:
   - **Cumplimiento Normativo**: Las obras deben ajustarse a normas de construcción, seguridad industrial y licencias ambientales.
   - **Gestión de Riesgos**: Identificación y mitigación de riesgos como sobrecostos, retrasos o fallas técnicas.
   - **Sostenibilidad**: Incorporación de prácticas eco amigables y uso eficiente de recursos.
5. **Tendencias Actuales**:
   - **Construcción Sostenible**: Uso de materiales reciclables y técnicas que reducen el impacto ambiental.
   - **Tecnología e Innovación**: Implementación de herramientas como Boulding Information Modeling (BIM) y drones para la planificación y supervisión de obras.
   - **Infraestructura Inteligente**: Integración de tecnologías IoT (Internet de las Cosas) en edificaciones para mejorar su funcionalidad y eficiencia.

ORGANIZACIONES Y GREMIOS DEL SECTOR

Estas organizaciones y gremios juegan un papel fundamental en el desarrollo, regulación y promoción del sector de la construcción en Colombia. Trabajan en conjunto con el gobierno, las empresas y los profesionales para garantizar el crecimiento sostenible y competitivo del sector, además de fomentar la innovación y la calidad en los proyectos de infraestructura.

En Colombia, el sector de la construcción cuenta con una amplia representación a través de organizaciones y gremios que agrupan a empresas, profesionales y actores clave del sector. Estas entidades trabajan en la promoción, regulación, capacitación y defensa de los intereses del sector. A continuación, se presentan las principales organizaciones y gremios del sector de la construcción en el país:

1. **Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)**
   - Descripción: Es el gremio más representativo del sector de la construcción en Colombia. Agrupa a empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, proveedores de materiales y profesionales del sector.
   - Funciones:
     - Promover el desarrollo sostenible del sector.
     - Representar los intereses de los afiliados ante el gobierno y otras entidades.
     - Generar estudios y estadísticas sobre el sector.
     - Fomentar buenas prácticas y estándares de calidad.
   - **Web:** www.camacol.co

---

2. Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
   - Descripción: Agrupa a ingenieros de diversas especialidades, incluyendo ingenieros civiles, estructurales y de construcción.
   - Funciones:
     - Promover el desarrollo técnico y profesional de los ingenieros.
     - Organizar eventos, capacitaciones y congresos.
     - Fomentar la investigación y la innovación en el sector.
   - **Web:** www.sci.org.co

---

3. Asociación Colombiana de Ingenieros Estructurales (ACIES)
   - Descripción: Especializada en ingeniería estructural, esta asociación reúne a profesionales y empresas dedicadas al diseño y construcción de estructuras.

- Funciones:
  - Promover el conocimiento técnico en ingeniería estructural.
  - Establecer estándares y normas para la construcción segura.
  - Organizar eventos y capacitaciones especializadas.
- **Web: www.acies.org.co**

---

4. Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO)

- Descripción: Representa a los productores de concreto en Colombia, uno de los materiales más utilizados en la construcción.
- Funciones:
  - Promover el uso adecuado del concreto.
  - Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.
  - Capacitar a profesionales en el manejo de este material.
- Web: www.asocreto.org.co

---

5. Asociación Colombiana de Obras Públicas (ACOP)

- Descripción: Gremio que agrupa a empresas y profesionales dedicados a la construcción de obras públicas.
- Funciones:
  - Promover la inversión en infraestructura pública.
  - Representar los intereses del sector ante el gobierno.
  - Fomentar la transparencia y la competitividad en licitaciones públicas.
- Web: www.acop.org.co

---

6. Instituto Colombiano de Productores de Cemento (ICPOC)

- Descripción: Representa a las empresas productoras de cemento en Colombia.
- Funciones:
  - Promover el uso eficiente del cemento.
  - Fomentar prácticas sostenibles en la producción y uso del material.
  - Apoyar la investigación y desarrollo en el sector.
- Web: www.icpoc.org.co

---

7. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) – Cámara de la Construcción

- Descripción: Dentro de la ANDI, la Cámara de la Construcción agrupa a empresas y profesionales del sector.
- Funciones:
  - Promover políticas públicas favorables al sector.
  - Generar estudios económicos y sectoriales.
  - Fomentar la competitividad y la innovación.
- Web: www.andi.org.co

---

8. Federación Nacional de Concesionarios de Infraestructura (FENALCO)

- Descripción: Representa a las empresas involucradas en proyectos de infraestructura bajo el modelo de concesiones.
- Funciones:
  - Promover la inversión en infraestructura vial, aeroportuaria y portuaria.
  - Trabajar en la regulación y mejora de los modelos de concesión.
- Web: www.fenalco.org.co

---

9. Asociación Colombiana de Consultores en Ingeniería (ACIEM)

- Descripción: Agrupa a empresas y profesionales dedicados a la consultoría en ingeniería y construcción.
- Funciones:
  - Promover estándares de calidad en consultoría.
  - Fomentar la ética profesional y la transparencia.
  - Organizar eventos y capacitaciones.
- Web: www.aciem.org

---

10. Asociación Colombiana de Desarrolladores de Vivienda (ACODEVI)

- **Descripción: Representa a las empresas dedicadas al desarrollo de proyectos de vivienda.**
- Funciones:
  - Promover el acceso a vivienda digna.
  - Trabajar en políticas públicas que beneficien al sector.
  - Fomentar la sostenibilidad en los proyectos de vivienda.
- Web: www.acodevi.org.co

---

11. Asociación Colombiana de Empresas de Arquitectura e Ingeniería (ACOPI)

- Descripción: Agrupa a empresas de arquitectura e ingeniería que participan en proyectos de construcción.
- Funciones:
  - Promover la calidad y la innovación en los proyectos.
  - Representar los intereses de las empresas ante el gobierno.
  - Fomentar la formación y capacitación de profesionales.
- Web: www.acopi.org.co

---

12. Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS)

- Descripción: Promueve prácticas sostenibles en el sector de la construcción.
- Funciones:
  - Certificar proyectos bajo estándares de sostenibilidad (LEED, EDGE).
  - Fomentar el uso de materiales y tecnologías ecoamigables.
  - Capacitar a profesionales en construcción sostenible.
- Web: www.cccs.org.co

2. ASPECTO ECONOMICO

El sector de la construcción en Colombia es un motor clave para el desarrollo económico y social del país. A pesar de los desafíos, como la volatilidad económica y los altos costos de materiales, el sector tiene un potencial significativo para contribuir al crecimiento sostenible y a la reducción del déficit de infraestructura y vivienda. La inversión en proyectos estratégicos y la mejora en las condiciones laborales serán fundamentales para garantizar su continuo desarrollo.

El sector de la construcción en Colombia es uno de los pilares fundamentales de la economía del país, con un impacto significativo en el Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo y el desarrollo de infraestructura. A continuación, se presenta un análisis del aspecto económico de este sector:

1. Contribución al PIB

La construcción es uno de los sectores más dinámicos de la economía colombiana. En los últimos años, ha representado entre el 6% y el 8% del PIB nacional, dependiendo de las condiciones económicas y los ciclos de inversión.

El sector está estrechamente ligado a otros sectores económicos, como el de materiales de construcción, bienes raíces, servicios públicos y transporte, lo que amplifica su impacto en la economía.

2. Generación de empleo

La construcción es una de las principales fuentes de empleo en Colombia, especialmente para mano de obra no calificada y semi-calificada. Se estima que el sector genera más de 1.2 millones de empleos directos e indirectos.

- Sin embargo, el empleo en este sector suele ser informal en una proporción significativa, lo que plantea desafíos en términos de protección laboral y seguridad social.

3. Inversión en infraestructura

- Colombia ha avanzado en los últimos años en proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria y portuaria, gracias a iniciativas como las Alianzas Público-Privadas (APP) y el programa Cuarta Generación (4G) de Concesiones Viales.
- Estos proyectos han atraído inversión extranjera y han mejorado la competitividad del país al reducir los costos logísticos y conectar regiones aisladas.

4. Desafíos económicos

- Ciclos económicos volátiles: El sector de la construcción es altamente sensible a los ciclos económicos. Durante periodos de recesión o desaceleración, como el provocado por la pandemia de COVID-19, la actividad constructora se contrae significativamente.
- Financiamiento: El acceso a créditos para proyectos de construcción, tanto para empresas como para compradores de vivienda, es un factor crítico. Las altas tasas de interés y las condiciones crediticias restrictivas pueden limitar el crecimiento del sector.
- Costos de materiales: El aumento en los precios de materiales como el acero, el cemento y otros insumos, influenciados por factores internacionales como la inflación global y la cadena de suministro, ha impactado los costos de los proyectos.

5. Vivienda y desarrollo urbano

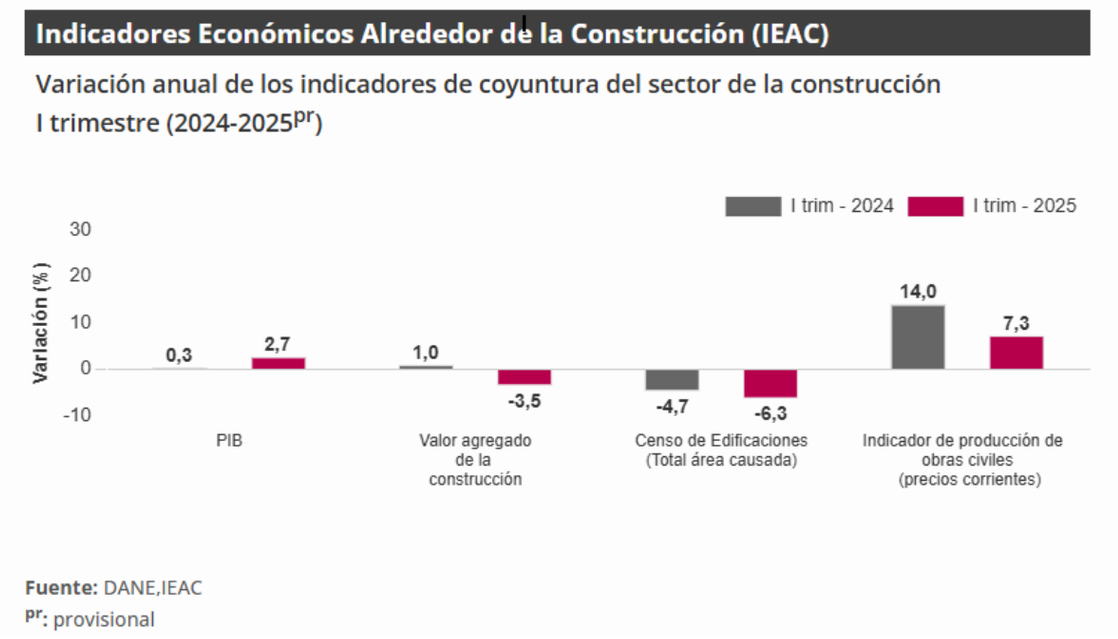
- La demanda de vivienda en Colombia sigue siendo alta, especialmente en las principales ciudades como Bogotá, Medellín y Cali. El déficit habitacional, tanto cuantitativo como cualitativo, representa una oportunidad para el sector.
- Los programas de vivienda social, como los impulsados por el gobierno a través de subsidios, han dinamizado el mercado de la construcción de viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP).

6. Perspectivas futuras

- Se espera que el sector de la construcción en Colombia continúe creciendo, impulsado por la reactivación económica postpandemia, la inversión en infraestructura y la demanda de vivienda.
- La transición hacia proyectos más sostenibles y amigables con el medio ambiente, como la construcción de edificaciones verdes, también representa una tendencia creciente.
- Sin embargo, el sector enfrenta el desafío de adaptarse a las nuevas tecnologías, como la construcción modular y la digitalización de procesos, para mejorar la eficiencia y reducir costos.

2.1 Indicadores Económicos alrededor de la Construcción (IEAC)

Gráfico 1. Información I Trimestre 2025

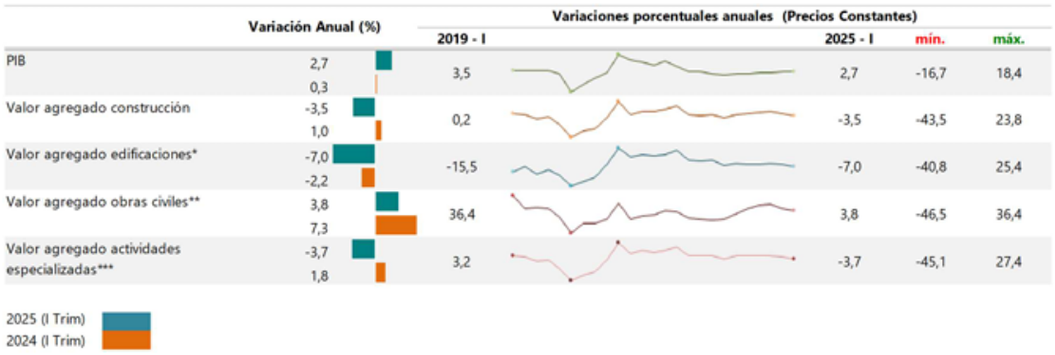


En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

2.2 Indicadores Macroeconómicos- Producto Interno Bruto (PIB):

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025[pr] (I trimestre)



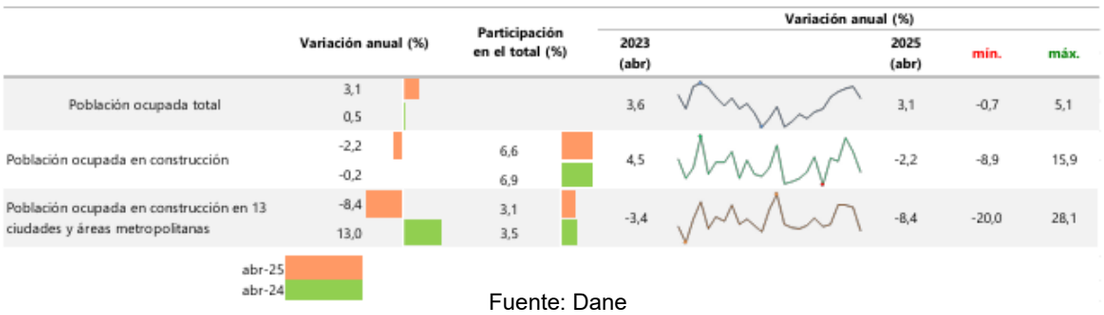
Fuente: Dane

Empleo

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: Dane

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

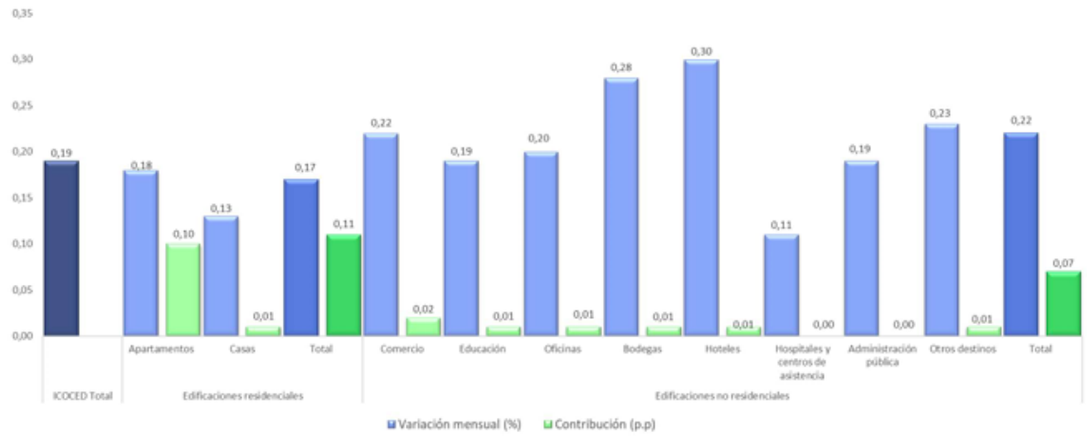
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales.

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Abril 2025[pr]



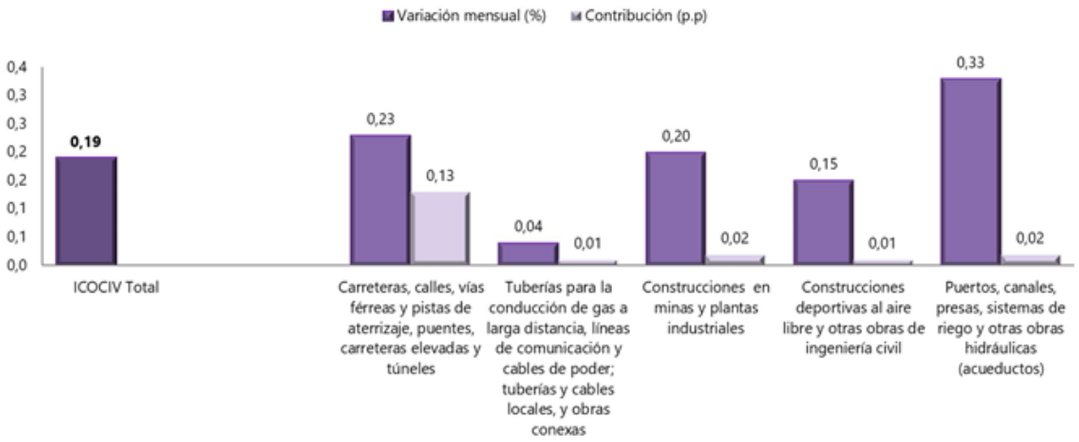
Fuente: DANE, ICOCED.

Precios y Costos:

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2025[pr]



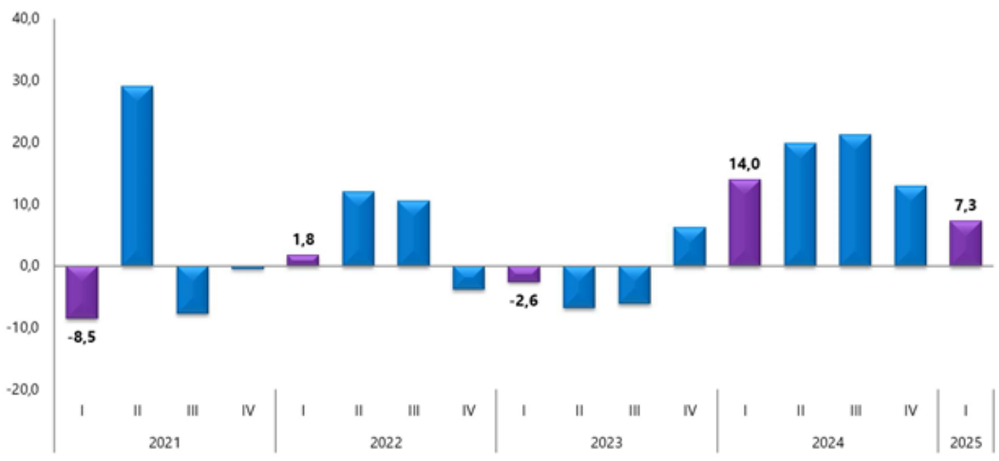
Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en abril de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: mano de obra (0,41%), maquinaria (0,21%), herramienta menor (0,21%) y materiales (0,17%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2025 (I trimestre)[pr]



Fuente: **DANE, IPOC**

Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales.

En el primer trimestre de 2025, el número de micronegocios en el total nacional aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Para el sector construcción, el cual participa con el 7,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 11,9%, respecto al primer trimestre de 2024.

El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,0% del total de personal ocupado, y para el primer trimestre de 2025 presentó un decrecimiento de 2,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa una disminución de 3,3% con respecto al mismo trimestre de 2024, y participan con el 3,9% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

Gráfico 30. Principales variables para la actividad económica de construcción - EMICRON
Total nacional
I Trimestre (2025ᵖ/2024)

	Variación anual (%)	Participación total (%)	Variacion (%) 2024 - I	2025 - I	mín.	máx.
Total nacional	8,3		4,4	8,3	-2,0	8,3
Número de micronegocios	4,4					
Sector Construcción						
Número de micronegocios	11,9	7,3	-5,4	11,9	-5,7	11,9
	-5,4	7,1				
Personal Ocupado	-2,1	7,0	-2,2	-2,1	-13,9	9,6
	-2,2	7,1				
Ingresos	-3,3	3,9	4,4	-3,3	-31,0	55,1
	4,4	3,7				

I - 2025
I - 2024

Fuente: DANE, EMICRON

ECONOMÍA COLOMBIANA

En 2025, la economía colombiana podría experimentar un crecimiento moderado, con avances en infraestructura, tecnología y sostenibilidad. Sin embargo, persisten desafíos importantes, como la desigualdad, la informalidad laboral y la dependencia de los commodities. La capacidad del país para superar estos desafíos y aprovechar las oportunidades dependerá de la implementación de políticas efectivas y la cooperación entre el sector público y privado.

La economía colombiana en 2025 estará influenciada por una serie de factores internos y externos, incluyendo políticas gubernamentales, condiciones globales, avances tecnológicos y desafíos estructurales. A continuación, se presenta un análisis prospectivo de lo que podría esperarse para la economía colombiana en 2025:

1. Crecimiento económico
   - Se espera que el PIB de Colombia continúe creciendo a una tasa moderada, probablemente entre 2.5% y 4% anual, dependiendo de la evolución de los precios de las materias primas (especialmente petróleo y carbón), la inversión extranjera y la demanda interna.
   - El crecimiento estará impulsado por sectores clave como la construcción, los servicios, la agricultura y la industria manufacturera.

2. Inflación y política monetaria

- La inflación debería estabilizarse en el rango meta del 2% al 4%, siempre y cuando el Banco de la República mantenga una política monetaria prudente y los precios internacionales de los alimentos y la energía no presenten shocks significativos.
- Las tasas de interés podrían mantenerse en niveles moderados, lo que favorecería el crédito y la inversión, aunque dependerá de las condiciones globales y la política de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

3. Sector y transición energéticos
   - Colombia continuará diversificando su matriz energética, con un mayor enfoque en energías renovables (solar, eólica, hidrógeno verde) y una reducción gradual de la dependencia del petróleo y el carbón.
   - La transición energética podría atraer inversiones significativas, pero también plantea desafíos en términos de reconversión laboral y desarrollo de infraestructura.

4. Infraestructura y transporte
   - Los proyectos de infraestructura, especialmente los relacionados con la Cuarta Generación (4G) y Quinta Generación (5G) de Concesiones Viales, seguirán siendo un motor importante para la economía.
   - La modernización de puertos, aeropuertos y vías férreas mejorará la competitividad del país y reducirá los costos logísticos.

5. Comercio exterior
   - Colombia buscará diversificar sus mercados de exportación, reduciendo la dependencia de los Estados Unidos y la Unión Europea. Los acuerdos comerciales con países de Asia y África podrían ganar importancia.
   - Las exportaciones de productos no tradicionales, como agroindustria, textiles y servicios, podrían crecer, aunque los commodities seguirán siendo relevantes.

6. Desafíos estructurales
   - Desigualdad y pobreza: A pesar del crecimiento económico, la desigualdad y la pobreza seguirán siendo desafíos importantes. Se necesitarán políticas sociales efectivas para reducir estas brechas.
   - Informalidad laboral: La alta tasa de informalidad (alrededor del 50%) seguirá siendo un problema, limitando la recaudación fiscal y la protección social de los trabajadores.
   - Seguridad y conflicto: La implementación del Acuerdo de Paz y la lucha contra grupos armados ilegales serán clave para garantizar la estabilidad y el desarrollo regional.

7. Innovación y tecnología
   - La economía digital y la transformación tecnológica tendrán un impacto creciente en sectores como la banca, el comercio, la educación y la salud.
   - La adopción de tecnologías como la inteligencia artificial, el blockchain y el Internet de las cosas (IoT) podría mejorar la productividad y la competitividad de las empresas colombianas.

8. Política fiscal y deuda pública
   - El gobierno enfrentará el desafío de mantener la sostenibilidad fiscal, especialmente después del aumento de la deuda pública durante la pandemia de COVID-19.
   - Se esperan reformas tributarias y ajustes en el gasto público para garantizar la estabilidad macroeconómica.

9. Cambio climático y sostenibilidad
   - Colombia seguirá enfrentando los efectos del cambio climático, como sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra. La adaptación a estos fenómenos será crucial para proteger la agricultura y la infraestructura.
   - Las políticas de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad podrían abrir nuevas oportunidades económicas, como el turismo ecológico y los bonos verdes.

10. Escenario global

- La economía colombiana en 2025 estará influenciada por el contexto global, incluyendo el crecimiento de las principales economías (Estados Unidos, China, Unión Europea), los precios de las materias primas y las tensiones geopolíticas.
- La integración regional con países de América Latina, a través de alianzas como la Alianza del Pacífico, seguirá siendo una prioridad.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO

El pronóstico de crecimiento para Colombia en 2025 apunta a un escenario moderado, con un PIB expandiéndose entre **2.5% y 3.5%**, dependiendo de la evolución de los factores mencionados. Para alcanzar un crecimiento más robusto, será fundamental implementar reformas estructurales, diversificar la economía y aprovechar las oportunidades en sectores como la tecnología, la energía renovable y la agroindustria.

El pronóstico de crecimiento económico para Colombia en los próximos años (incluyendo 2025) está sujeto a múltiples factores, tanto internos como externos. A continuación, te presento un análisis basado en proyecciones de organismos internacionales, tendencias económicas y desafíos estructurales:

Pronóstico de crecimiento del PIB para Colombia (2023-2025)

1.Proyecciones de organismos internacionales

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** El FMI estima un crecimiento del PIB para Colombia de alrededor del **2.5% para 2024** y **3.0% para 2025**, suponiendo una recuperación gradual de la economía global y estabilidad en los precios de las materias primas.

- **Banco Mundial:** Proyecta un crecimiento moderado, cercano al **2.8% para 2025**, dependiendo de la implementación de reformas estructurales y la inversión en infraestructura.

- **CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe):** Espera un crecimiento del **3.0% para 2025**, impulsado por la demanda interna y la inversión en sectores clave.

2.Factores que influirán en el crecimiento

- **Precios de las materias primas:** Colombia es un exportador neto de petróleo, carbón y café. Si los precios de estos commodities se mantienen estables o aumentan, el crecimiento podría ser más robusto.

- **Inversión extranjera directa (IED):** La atracción de inversiones en sectores como energía renovable, infraestructura y tecnología será clave para impulsar el crecimiento.

- **Demanda interna:** El consumo de los hogares y la inversión privada serán motores importantes, especialmente si se mantienen tasas de interés moderadas y se reduce el desempleo.

- **Políticas gubernamentales:** Reformas en materia fiscal, laboral y de pensiones podrían mejorar la confianza de los inversionistas y dinamizar la economía.

3.Escenarios posibles

- **Escenario optimista (Crecimiento del 3.5% - 4.0%):**
  - Se logra una mayor diversificación económica, con un aumento significativo de las exportaciones no tradicionales.
  - Los precios de las materias primas se mantienen altos.
  - Se implementan reformas estructurales que mejoran la productividad y reducen la informalidad laboral.

- **Escenario base (Crecimiento del 2.5% - 3.0%):**
  - Crecimiento moderado, impulsado por la demanda interna y la inversión en infraestructura.
  - Precios de las materias primas estables.
  - Avances lentos en reformas estructurales.
- **Escenario pesimista (Crecimiento inferior al 2.0%):**
  - Caída en los precios de las materias primas.
  - Inestabilidad política o social que afecta la confianza de los inversionistas.
  - Impacto negativo de shocks externos, como una recesión global o tensiones geopolíticas.

Sectores clave para el crecimiento

1. **Construcción e infraestructura:**
   - Proyectos viales, aeroportuarios y portuarios continuarán siendo un motor importante.
   - Programas de vivienda social y urbana dinamizarán el sector.
2. **Energía y minería:**
   - La transición energética hacia fuentes renovables atraerá inversiones.
   - La minería responsable y sostenible podría generar nuevos ingresos.
3. **Agricultura y agroindustria:**
   - Colombia tiene un gran potencial para aumentar sus exportaciones agrícolas, especialmente en productos como el café, las frutas y los biocombustibles.
4. **Tecnología y servicios:**
   - La economía digital y los servicios basados en tecnología tendrán un crecimiento acelerado.

Riesgos y desafíos

- **Dependencia de las materias primas:** La economía colombiana sigue siendo vulnerable a los ciclos de precios de los commodities.
- **Informalidad laboral:** La alta tasa de informalidad (alrededor del 50%) limita la productividad y la recaudación fiscal.
- **Cambio climático:** Fenómenos como sequías e inundaciones podrían afectar la agricultura y la infraestructura.
- **Inestabilidad global:** Una desaceleración económica en Estados Unidos, China o la Unión Europea podría reducir la demanda de exportaciones colombianas.

3. ASPECTOS LEGALES:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el, el tipo de contrato a celebrar es el de Obra, el cual se encuentra regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el cual lo define como: “Son los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

Por lo tanto, los Procesos de Contratación de obra pública se rigen por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1682 de 2013 en materia de infraestructura de transporte y en los demás aspectos, por el derecho privado. Por otra parte, los partícipes del Sistema de Compras Pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos[1]:

1 Colombia Compra Eficiente. Guía para Procesos de Contratación de obra pública (s,f). Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_obra_publica.pdf

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad

Además, le son aplicables la siguiente normatividad en materia ambiental y de SST:

1. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.

2. Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982)

3. Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989

4. Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Min Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

5. NFPA 101 Código de Seguridad Humana

6. Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.

7. Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

8. Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios. NORMAS AISC, AISI.

9. Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
10. Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.

11. Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

3.1. Normatividad SENA

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales, los cuales son de carácter habilitantes en el proceso de selección:

Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Criterios para la compra de Luminarias Led		
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía

Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.		
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía

Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.		
Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Normatividad Relacionada:		
Resolución 40150 de 2024 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP		
Resolución 181331 de 2009 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP		
Resolución 4 0122 de 2016 - Adiciona y modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP		
Decreto 419 de 2021 - Prohibición de productos con mercurio añadido		
Decreto 199 de 2024 - Austeridad		
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.		
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo		
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		

Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Requisitos transversales para el prestador de los servicios		
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando se haga uso o entrega de productos químicosEntregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales

Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 análisis del sector del Manual de Contratación del SENA, en la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

1) Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA.

2) Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.
3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra. Con base en lo anterior, se llevó a cabo la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) a través de la Plataforma SECOP II y a través de solicitud mediante correo electrónico a proveedores de la base de datos del centro, con el fin de establecer los precios que existen en el mercado, a fin de determinar el presupuesto oficial.

Por lo que el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de

convocatoria para determinar los precios de referencia, los mismos que servirán de soporte para adelantar el proceso de contratación, publicando en la Plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores Nº SIP-MGN-CAAG-0052-2025 en el link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40035166&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Como respuesta a la solicitud de la Entidad se recibieron en la Unidad de Correspondencia del Centro las precotizaciones de las siguientes empresas:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	RADICADO
1	PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS	901.357.481-0	47-1-2025-001294 47-1-2025-001298
2	ARQUISOLUTIONS SAS	901.076.270-7	47-1-2025-001295 47-1-2025-001297
3	ALFIL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.397.786-2	47-1-2025-001296
4	JAVARQ / JAIME VALERA MOZO SAS	901.382.362-8	47-1-2025-001299

Este estudio de mercado proporciona una base sólida para la selección del contratista más adecuado para el proyecto, con precios competitivos y cercanos a la realidad del mercado.

Se verificó en el RUES las actividades económicas de los proveedores que presentaron precotizaciones y se determinó que cuenta con la actividad económica para hacer parte del estudio de mercado, se presenta a continuación el resultado de la consulta:




rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadìsticas
ALFIL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3700
Evacuación y tratamiento de aguas residuales
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.


rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadìsticas
ARQUISOLUTIONS S.A.S. EN LIQUIDACION
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
7110
Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica
4112
Construcción de edificios no residenciales
4111
Construcción de edificios residenciales
4330
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.



Para el análisis de precios se comparan valores unitarios, teniendo en cuenta aquellos que son comparables entre sí para establecer un promedio.

Luego del análisis de los precios precotizados por los proveedores interesados y de realizar las operaciones matemáticas, se obtuvo un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE ($440.194.807), valor que excede el recurso disponible para el proceso de contratación. ***(ver Anexo 1 – Análisis de Mercado)***, por lo que teniendo en cuenta que el recurso asignado por la Dirección General del SENA para este proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000),** los proponentes deberán presentar sus ofertas económicas sin superar este monto.

5. ASPECTOS TÉCNICOS:

A continuación, se describe la necesidad de los servicios requeridos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT
	ADECUACION CASINO			
1	**PRELIMINARES**			
1,1		Picada y Demolición Pisos	M2	511
1,2		Picada y Demolición Muros	M2	10
1,3		Desmonte de Puntos Eléctricos	U	20
1,4		Desmonte de Puertas	U	5
1,5		Desmonte de Sanitarios	U	1
1,6		Desmonte de unidad de aire acondicionado tipo cassette	U	1
1,7		Cargue y Retiro de Material	M3	6
2	**ESTRUCTURA**			
2,1		Plantilla de Piso pulido	M2	511
3	**MAMPOSTERIA**			
3,1		Mortero de Nivelación e=0,04cm	M2	511

3,2		Registro Sanitario de 0.60 x 0.60 cm	U	3
3,3		Tanque Séptico Imhoff Ovoide 1000 Litros Verde Colempaques	U	2
4	**PAÑETES**			
4,1		Carteras y Filos Sobre Muros	ML	150
5	**HIDRAULICA**			
5,1		Suministro e Instalación de Tubería de 1/2"	ML	20
5,2		Suministro e Instalación de Punto hidráulico de 1/2"	U	10
5,3		Suministro e Instalación de Llave Control de 1/2"	U	3
6	**SANITARIAS**			
6,1		Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 2"	ML	80
6,2		Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 4"	ML	50
6,3		Suministro e Instalación de Puntos Sanitarios de 2"	U	7
6,4		Suministro e Instalación de Puntos Sanitarios de 4"	U	1
6,5		Suministro e instalación de Punto de Reventilacion 2"	ML	3
7	**ESTRUCTURAS**			
7,1		Mesón en Concreto Fundido y Pulido, Pintado con Pintura Epoxica.	ML	30
8	**CARPINTERIA METALICA Y ACERO INOXIDABLE**			
8,1		Lavaplatos de acero inoxidable para instalación en mesón, de 2 cubetas y 1 escurridor, de 1200x490 mm, con válvulas de desagüe, para mesón de cocina, equipado con grifería monomando con cartucho cerámico para lavaplatos, gama básica, acabado cromado, compuesta de caño giratorio, aireador y enlaces de alimentación flexibles, válvula con desagüe y sifón. Incluso	U	10
8,2		Suministro e Instalación de Ventana Metálica	M2	30
8,3		Montaje de puertas metálicas incluye reparación, ajustes, pintura, cerraduras y todo lo necesario para su instalación y puesta en servicio	U	5
9	**PORCELANA SANITARIA Y ACCESORIOS**			
9,1		Suministro e Instalación de Lavamanos	U	1
9,2		Suministro e Instalación de Sanitario	U	1
9,3		Suministro e Instalación de Espejo	U	1
9,4		Separador de grasas de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), rectangular, de 250 litros, de 0,75 litros/s de caudal máximo de aguas grises y de 1060x660x510 mm.	U	5
10	**ACABADOS**			
10,1		Suministro y Aplicación de Pintura Epoxica para Interior base lavable Blanco. Esmalte al Agua (Corona) y/o (Pintuco)	M2	1211
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			

11,1		Suministro e Instalación de Campana LED para industria. Instalación suspendida no regulable, de 278 mm de diámetro y 162 mm de altura, de 100 W, alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED SMD, temperatura de color 4000 K, cuerpo de aluminio extruido de color negro, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato, índice de deslumbramiento unificado menor de 19, índice de reproducción cromática mayor de 80, flujo luminoso 12900 lúmenes, grado de protección IP65, con cadena de acero de 1,5 m de longitud. Instalación suspendida.	U	20
11,2		Luminaria circular de techo Downlight, de 250 mm de diámetro, para 2 lámparas fluorescentes TC-D de 26 W; con marco exterior y cuerpo interior de aluminio inyectado, acabado lacado, de color blanco; reflector de aluminio de alta pureza y balasto magnético; protección IP20 y aislamiento clase F. Instalación empotrada. Incluso lámparas. El precio no incluye las ayudas de albañilería para instalaciones.	U	15
11,3		Suministro e Instalación de Punto Eléctrico Toma	U	30
12	**ASEO**	ASEO		
12,1		Limpieza General	GL	1
ADECUACION BATERIAS SANITARIAS				
1	PRELIMINARES			
1,1		Picada y Demolición Pisos	M2	100
1,2		Picada y Demolición Muros	M2	360
1,3		Desmonte de Puntos Eléctricos	U	30
1,4		Desmonte de Puertas	U	20
1,5		Desmonte de Sanitarios	U	24
1,6		Cargue y Retiro de Material	M3	24
2	ESTRUCTURA			
2,1		Plantilla para piso	M2	200
2,2		Mesón en Concreto Fundido y Pulido, Pintado con Pintura Epoxica.	ML	20
3	MAMPOSTERIA			
3,1		Mortero de Nivelación e=0,04cm	M2	16
3,2		Restauración y limpieza de registro Sanitario de 0.60 x 0.60 cm	U	4
4	PAÑETES			
4,1		Carteras y Filos Sobre Muros	ML	120
5	HIDRULICA			
5,3		Suministro e Instalación de Llave Control de 1/2"	U	4
6	SANITARIAS			
6,1		Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 2"	ML	40
6,2		Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria de 4"	ML	20
6,3		Suministro e Instalación de Puntos Sanitarios de 2"	U	12
6,4		Suministro e Instalación de Puntos Sanitarios de 4"	U	4
6,5		Suministro e instalación de Punto de Re ventilación 2"	ML	12
7	CARPINTERIA METALICA Y ACERO INOXIDABLE	-	-	

7.1		Divisiones Para Baños compuesta de puertas abisagradas y tabiques separadores en lámina de acero inoxidable AISI Tipo 304 Calibre 20, antimagnético y resistente a la corrosión, entamborado de 1" de ancho con relleno interno en lámina de icopor.	M2	32
7,2		Suministro e Instalación de Ventana Metálica	M2	8
8	PORCELANA SANITARIA Y ACCESORIOS	-		
8,1		Suministro e Instalación de Lavamanos	U	32
8,2		Suministro e Instalación de Sanitario	U	8
8,3		Suministro e Instalación de Espejo	M2	8
9	ACABADOS			
9,1		Suministro y Aplicación de Pintura para Interior Baños Blanco. Esmalte al Agua (Corona) y/o (Pintuco) o similar.	M2	452
10	ASEO GENERAL			
10,1		Limpieza general	GL	1

La evaluación de los aspectos técnicos es esencial para seleccionar un contratista que no solo cumpla con los requisitos económicos, sino que también garantice la calidad, seguridad, funcionalidad y sostenibilidad del proyecto.

En el caso de la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, una propuesta técnica sólida asegurará que la infraestructura construida sea segura, duradera y adecuada para las necesidades de los usuarios, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la comunidad educativa y laboral del centro.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Análisis de la Demanda de los Códigos UNSPSC 72131602 y 72131602 en el Departamento del Magdalena, Colombia

Los códigos **UNSPSC 72131600** y **72131602** están relacionados con servicios de construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructuras. A continuación, se presenta un análisis detallado de la demanda de estos servicios, considerando factores económicos, sociales y geográficos en un contexto general, con aplicabilidad en regiones como el Departamento del Magdalena, Colombia.

Nombre Segmento	Nombre Producto
72151500	Servicio Remodelación Edificio
72131600	Servicio Instalación Sistemas Sanitarios
72131602	Servicio Instalación Sistemas de Plomería

Descripción de los Códigos

- **72131600**: Servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones e infraestructuras.
- **72131602**: Servicios específicos de adecuación y remodelación de infraestructuras, como baterías sanitarias, comedores y espacios públicos.

Factores que Influyen en la Demanda

1. Crecimiento Poblacional y Urbano

- El aumento de la población y la expansión de las ciudades generan una mayor necesidad de viviendas, espacios públicos y servicios básicos, lo que incrementa la demanda de servicios de construcción y adecuación.
- En áreas urbanas, la renovación de infraestructuras antiguas también es un factor importante.

2. Desarrollo Económico y Sector Privado
- El crecimiento de sectores como el turismo, la agroindustria y los servicios requiere la construcción y adecuación de infraestructuras específicas, como hoteles, restaurantes, comedores y baterías sanitarias.
- Las empresas privadas invierten en la adecuación de sus instalaciones para mejorar la productividad y el bienestar de sus empleados.

3. Inversión Pública en Infraestructura
- Los gobiernos locales y nacionales impulsan proyectos de infraestructura para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Esto incluye la construcción de escuelas, hospitales, centros comunitarios y espacios públicos.
- Programas de desarrollo rural y urbano también generan demanda de servicios de construcción y adecuación.

4. Normativas y Estándares de Calidad
- Las normativas exigen que las construcciones y adecuaciones cumplan con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad. Esto ha generado una mayor demanda de empresas especializadas que ofrezcan servicios técnicos y profesionales.

5. Sostenibilidad y Medio Ambiente
- La creciente conciencia ambiental ha impulsado la demanda de servicios de construcción y adecuación que utilicen materiales ecológicos y tecnologías de bajo impacto ambiental.

Análisis de la Demanda

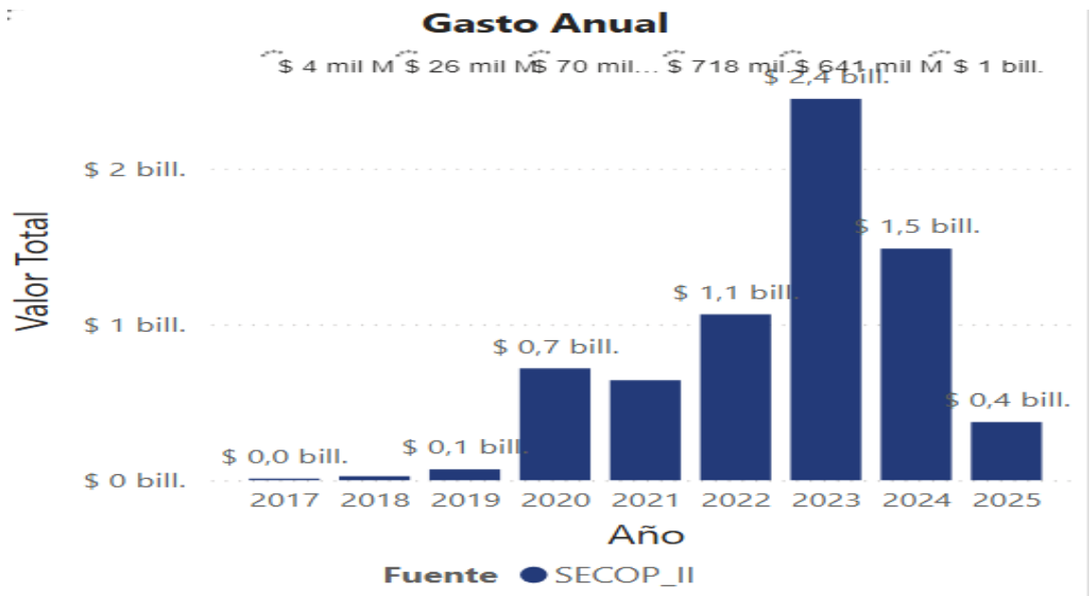
Demanda Actual
- La demanda de servicios relacionados con los códigos 72131600 y 72131602 es alta en sectores como el turismo, la agroindustria y la construcción de infraestructuras públicas.
- Proyectos recientes, como la adecuación de comedores y baterías sanitarias en centros educativos y agroindustriales, reflejan la necesidad de estos servicios.

Demanda Potencial
- El crecimiento urbano y turístico sugiere que la demanda de servicios de construcción y adecuación continuará aumentando en los próximos años.
- La implementación de proyectos de desarrollo rural y agroindustrial también generará nuevas oportunidades para empresas especializadas en estos servicios.

Áreas de Mayor Demanda
- **Ciudades Principales:** En áreas urbanas, la demanda se concentra en la construcción de viviendas, espacios públicos y la renovación de infraestructuras antiguas.
- **Zonas Turísticas:** Los destinos turísticos requieren la construcción y adecuación de hoteles, restaurantes y áreas de esparcimiento.
- **Zonas Rurales y Agroindustriales:** La necesidad de infraestructuras básicas, como comedores y baterías sanitarias, es alta en estas áreas.

Conclusiones y Recomendaciones
El análisis de la demanda de los códigos UNSPSC 72131600 y 72131602 refleja un mercado en crecimiento, impulsado por factores como el desarrollo turístico, la expansión urbana y la inversión en infraestructura pública y agroindustrial. Para aprovechar estas oportunidades, se recomienda:

1. **Fortalecer la Oferta de Servicios:** Las empresas deben especializarse en áreas como construcción sostenible, adecuación de espacios públicos y mantenimiento de infraestructuras.
2. **Establecer Alianzas Estratégicas:** Colaborar con entidades públicas y privadas para participar en proyectos de infraestructura y desarrollo.
3. **Invertir en Tecnología y Capacitación:** Adoptar tecnologías de construcción modernas y capacitar al personal para cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos.
4. **Explorar Nuevos Mercados:** Identificar oportunidades en zonas rurales y áreas en desarrollo, donde la demanda de infraestructuras básicas está en aumento.



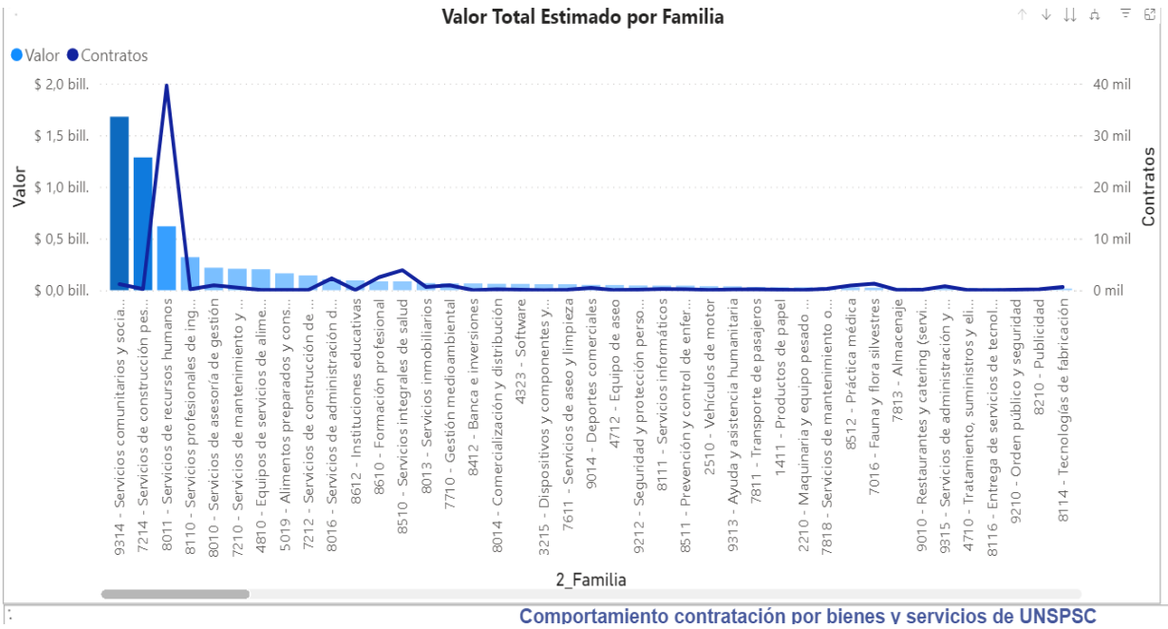
Análisis de la Demanda del Gasto Anual (2020-2025)

El gasto anual desde el año 2020 hasta el 2025, mostrando un crecimiento significativo en el monto total invertido. A continuación, se destacan los puntos clave:

- **2020:** El gasto anual fue de $4 mil millones.
- **2021:** Se observa un incremento considerable, alcanzando los $26 mil millones.
- **2022:** El gasto continúa en aumento, llegando a $70 mil millones.
- **2023:** El monto se eleva a $718 mil millones.
- **2024:** El gasto anual alcanza los $641 mil millones.
- **2025:** Se proyecta un gasto de $1 billón.

Este análisis refleja una tendencia ascendente en el gasto anual, con un crecimiento exponencial que alcanza billones de dólares hacia el final del periodo analizado. Esto sugiere un aumento en la inversión y posiblemente en la demanda de servicios y proyectos asociados a estos gastos.

El valor estimado por familia reflejado es el siguiente.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

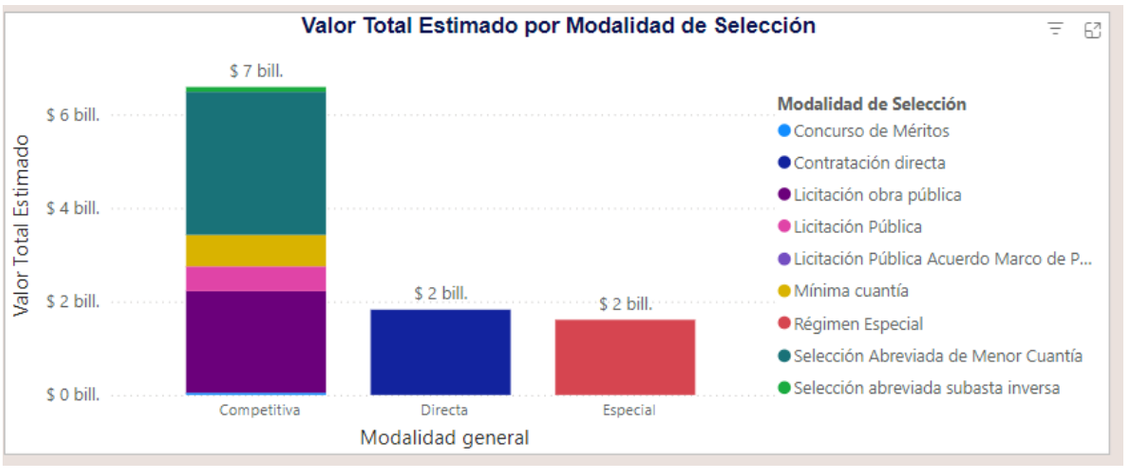
En resumen, los códigos UNSPSC 72131600 y 72131602 ofrecen un entorno favorable para el crecimiento de empresas que ofrecen servicios de construcción y adecuación, siempre que se adapten a las necesidades específicas del mercado y cumplan con los estándares de calidad y sostenibilidad exigidos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	12	$ 890.309.131	77,52%	12	$ 890.309.131	77,52%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	7	$ 258.157.589	22,48%	7	$ 258.157.589	22,48%
Total	19	$ 1.148.466.720	100,00%	19	$ 1.148.466.720	100,00%

Modalidades de Contratación

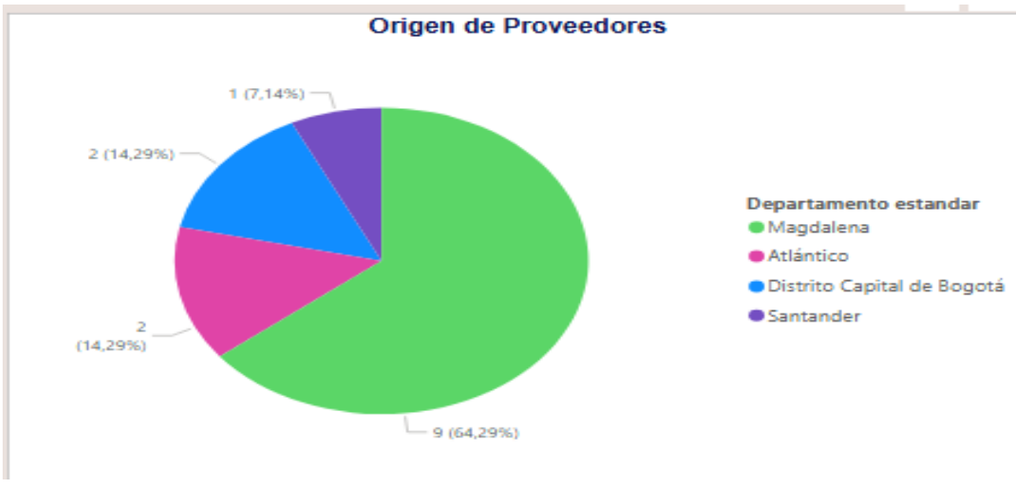
Entre las modalidades de selección más utilizadas a nivel nacional entre 2021 y lo que va corrido del 2024 para servicios de apoyo para la construcción, se identifican la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y licitación en general modalidades de carácter competitivo, siendo estas las más empleadas.



Para el SENA entre las modalidades de selección más utilizadas a nivel nacional entre 2021 y lo que va corrido del 2024 para servicios de apoyo para la construcción, se identifican la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y mínima cuantía en general modalidades de carácter competitivo, siendo estas las más empleadas.



Del origen de los proveedores se puede decir que, del Magdalena, corresponde un 64.29 % de los participantes.



7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En economía, la oferta se define como la cantidad de bienes o servicios que los productores, empresas o proveedores están dispuestos a poner a disposición del mercado a un precio específico y en un momento determinado. Este concepto no solo abarca la disponibilidad de productos, sino también las condiciones bajo las cuales estos son ofrecidos, como el precio, la calidad, el lugar y el tiempo. La oferta está influenciada por factores como los costos de producción, la competencia, las políticas gubernamentales y las expectativas del mercado.

En términos más concretos, la oferta representa la capacidad y disposición de diversos actores (empresas, organizaciones, individuos) para comercializar bienes o servicios en un mercado específico, ya sea local, regional o nacional. Cada oferente tiene la libertad de establecer precios según sus estrategias comerciales, costos y condiciones del mercado, lo que puede generar variaciones en los precios incluso para un mismo producto o servicio.

En el contexto del mercado local y nacional, existen múltiples empresas especializadas en ofrecer servicios de apoyo a la construcción, categorizados bajo el código 721015, que están capacitadas para satisfacer las necesidades del SENA y otras entidades públicas y privadas. Estas empresas no solo cuentan con la experiencia y los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos y operativos, sino que también han demostrado su capacidad para participar activamente en procesos de contratación pública.

Para analizar la oferta disponible, se ha utilizado la Herramienta de Análisis de Oferta disponible en SECOP II, que permite filtrar información relevante según la categoría del objeto a contratar, el período de tiempo y las entidades contratantes. A partir de estos filtros, se obtiene un listado detallado de proveedores que han participado en procesos de contratación pública durante la vigencia seleccionada. Esta herramienta proporciona datos clave, como:

1. Valor total de la contratación anual: Refleja el monto económico adjudicado en contratos relacionados con servicios de apoyo a la construcción.

2. Comparación con vigencias anteriores: Permite identificar tendencias en la contratación, como aumentos o disminuciones en la demanda de estos servicios.

3. Número total de contratos y proveedores: Indica cuántos procesos de contratación se han llevado a cabo y cuántos proveedores han participado en ellos.

4. Distribución de la contratación: Muestra en qué proporción los proveedores han sido adjudicatarios, tanto en términos de número de contratos como de valor económico.

5. Entidades públicas contratantes: Identifica las instituciones que han requerido estos servicios, lo que permite entender el alcance y la diversidad de la demanda.

Este análisis no solo confirma la existencia de una oferta sólida y competitiva en el mercado, sino que también evidencia la capacidad de los proveedores para atender las necesidades de las entidades públicas de manera eficiente. Además, la información recopilada sirve como base para garantizar que los procesos de selección sean transparentes, competitivos y alineados con los objetivos institucionales.

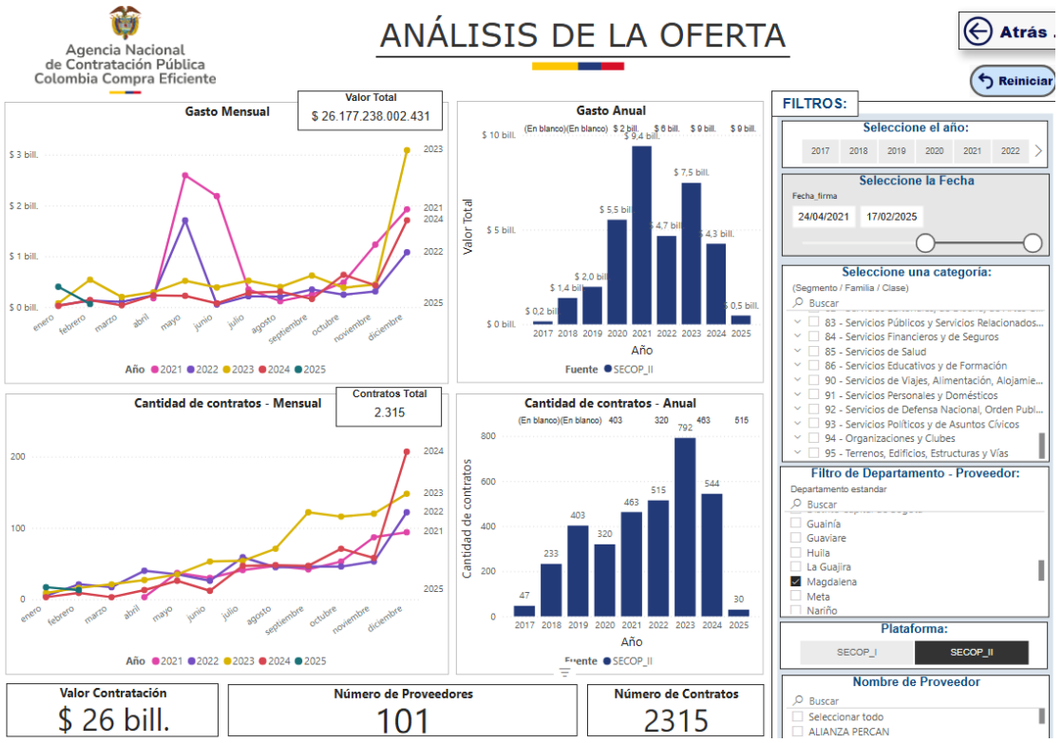
Conclusiones y Recomendaciones

- Competitividad del mercado: La presencia de múltiples proveedores en la categoría 721015 demuestra un mercado dinámico y competitivo, lo que beneficia a las entidades públicas al ofrecerles diversas opciones para satisfacer sus necesidades.

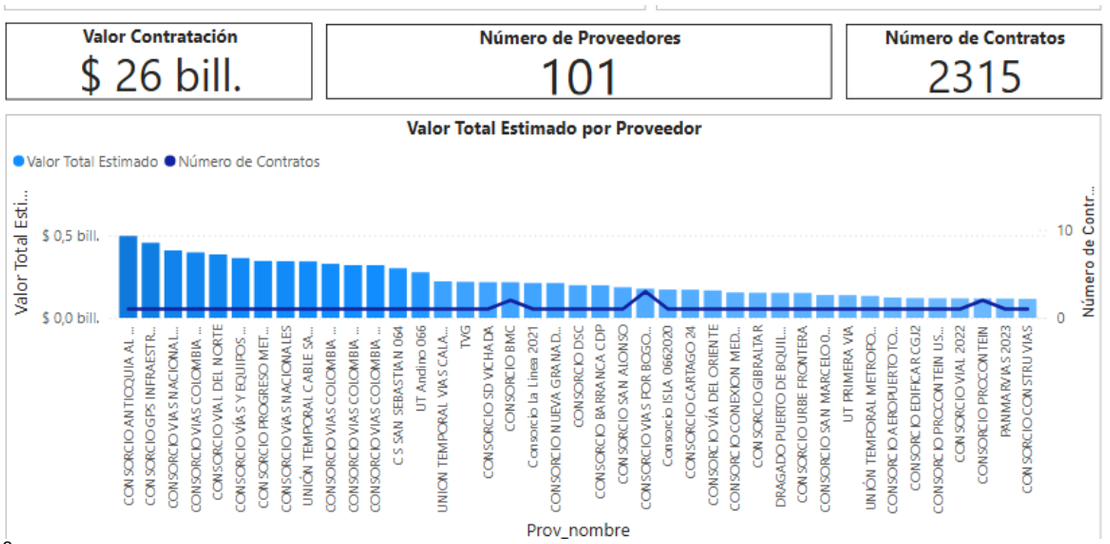
- Transparencia y eficiencia: El uso de herramientas como SECOP II permite un análisis riguroso de la oferta, facilitando la toma de decisiones informadas y garantizando procesos de contratación transparentes.

- Fortalecimiento de la oferta: Se recomienda promover la participación de más proveedores, especialmente pequeñas y medianas empresas (pymes), para fomentar la competencia y asegurar una distribución equitativa de las oportunidades.

Este estudio de oferta no solo respalda la viabilidad de los procesos de contratación en la categoría 721015, sino que también proporciona una base sólida para optimizar la selección de proveedores y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

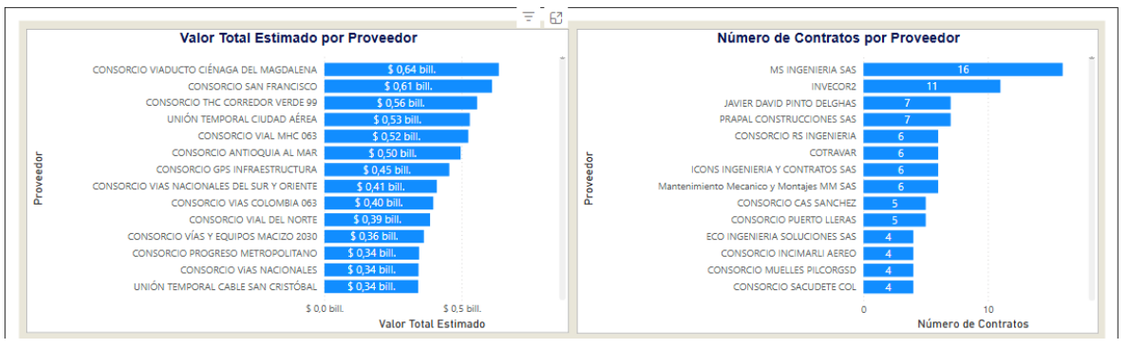


1. **Oferta de proveedores**:
   - Se registraron 101 proveedores en SECOP II durante el período analizado.
   - La distribución geográfica sugiere una concentración en áreas urbanas como Santa Marta.
2. **Demanda de contratación**:
   - Se adjudicaron 2315 contratos, con un monto total de $26,000,000,000 billones COP.
   - Las entidades con mayor contratación fueron la Alcaldía de Santa Marta y la Gobernación del Magdalena.
3. **Relación oferta-demanda**:
   - La relación de 101 proveedores para 2315 contratos indica una competencia moderada.
   - Se recomienda promover la participación de más proveedores para evitar la concentración del mercado.
4. **Recomendaciones**:
   - Fortalecer la inscripción de pymes en SECOP II.
   - Garantizar transparencia en los procesos de contratación.
   - Priorizar proyectos que beneficien a zonas rurales y urbanas por igual.



.[2]

:



A partir de la Herramienta de Análisis de Oferta se obtiene la información sobre el listado de proveedores que, en las vigencias seleccionadas, contrataron con entidades públicas. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporcionen cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.



[2] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

La modalidad de selección en las que más han contratados los proveedores corresponde a la Licitación Pública, en segundo lugar, la Selección Abreviada de Menor Cuantía y en tercer lugar la Mínima Cuantía sumando un total

Además, para conocer la oferta de servicios en la ciudad de Santa Marta, se realizó una búsqueda vía web para identificar los posibles oferentes, encontrándose que, a nivel local existe una gran cantidad de empresas que ofertan este tipo de servicios:

Empresas de CONSTRUCCIÓN en SANTA MARTA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
DIAMOND INGENIERIA S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3017897342
OVINGER SAS	SANTA MARTA	MAGDALENA	3017897346
TRANSCOM GLOBAL S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3014232530
AMBIENTE & URBANISMO SAS	SANTA MARTA	MAGDALENA	3127530012
VTR COMPANIA DE CONSTRUCCION Y GESTION LOGISTICA S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3226054771
PLANELEC ASCENSORES Y EQUIPOS SANTA MARTA SAS	SANTA MARTA	MAGDALENA	3003410177
ALQUICIVILES SAS	SANTA MARTA	MAGDALENA	3013570050
MIZUMI S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3024378265
OPEN OPTIMIZACION Y ENERGIA SAS	SANTA MARTA	MAGDALENA	6012329800
ARV SOLUTION S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3205193467
INGENIERIA SANITARIA CIVILES ASESORIAS Y SERVICIOS S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3157266370
CONSTRUCCIONES CIVILES BYM SAS	SANTA MARTA	MAGDALENA	3243203706
ARCUS SERVICES AND CONSTRUCTION S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3187535703
C M A CONSTRUCCIONES S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3004917949
MAYZA S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	6054221396
SOLUCIONES ESTRATEGICAS E INTEGRALES DE LA COSTA S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	6054358060
ELECTRICA Y CIVIL INGENIERIA S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3008043410
LUJOS ARQUITECTURA S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3046485081
JOCOB CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3214440075
INVERSIONES DORANEL LTDA	SANTA MARTA	MAGDALENA	6054211164
ENERGY CONTROL AND DEVELOPMENT S A S C I	SANTA MARTA	MAGDALENA	3007112802
INNOVA PROYECTOS CIVILES S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3042007973
CONSTRUCTORA AGONFER S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	6054355308
CONSTRUTODO SANTA MARTA S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3135142429
CONSTRUAMBIENTE M&M S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	6054368376
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S A S SANTA MARTA	SANTA MARTA	MAGDALENA	3206855247
BONETPO CONSTRUCCIONES S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	3145350902

Teniendo en cuenta que en el sector local existen empresas que acreditan la actividad mercantil para adelantar estudios de mercado, se considerará este aspecto como parte fundamental del proceso. Esto permitirá proceder con la limitación del proceso a la participación exclusiva de las MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta o el Departamento del Magdalena, siempre y cuando se hayan recibido las solicitudes correspondientes y estas cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**, basado en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, así como los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, están facultados para realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato. Cada MiPyme deberá acreditar su domicilio mediante los documentos especificados en el artículo siguiente.

Esta medida garantiza que la participación en el proceso esté alineada con el fomento y desarrollo de las MiPymes locales, promoviendo así el crecimiento económico territorial.

8. ANÁLISIS FINANCIERO:

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de cada oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP", del cual cada oferente deberá anexar copia en su oferta.

Para lograr la reactivación económica, ante la crisis generada por la pandemia del COVID19, el gobierno nacional expidió el Decreto 399 de 2021, mediante el cual se establecen algunas modificaciones al Decreto 1082 de 2015 frente a la regulación de la información financiera y organizacional prevista en el Registro Único de Proponentes "RUP". En tal sentido, se indicó con la modificación posteriormente introducida por el Decreto 579 de 2021 que, a partir del 1 de julio de 2021, las Entidades Estatales deberán tener en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP. Así lo justifica textualmente el reglamento mencionado, en sus consideraciones cuando manifiesta que "mediante lo anterior se propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y se fortalecerá la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que fueron afectados negativamente por la pandemia del COVID-19".

En tal sentido, el artículo 4 del Decreto 399 de 2021 adicionó dos parágrafos transitorios al artículo
2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 202113 y posteriormente se adicionó un parágrafo transitorio adicional al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 1 del Decreto 1041 de 2022. En igual sentido, el parágrafo transitorio 3 incluido por el Decreto 1041 de 2022 mantuvo la anterior medida para el año 2023, permitiendo que para la inscripción en el RUP o para su renovación, el interesado pueda reportar la información contable y los estados financieros de los tres últimos años fiscales.

En ese mismo sentido, el Decreto 1041 de 2022, estableció que a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales *"[...] establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes". Es decir, las Entidades Estatales debían tener en cuenta la información sobre la capacidad financiera y organizacional "correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto" o "desde su primer cierre fiscal", según el caso. (...)*

En este contexto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación.

En este momento, los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem – adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– tienen pérdida de vigencia, por ende, es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

CCE en Concepto C – 006 de 2024, ha indicado: *"Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–".*

Concluye CCE que "*debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022,*

aquellas personas que desde el 1 de enero de 2024 realicen inscripción o renovación del RUP solo podrán reportar ante las cámaras de comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal, por lo cual en el hipotético caso que las entidades estatales decidieran seguir permitiendo la acreditación en los procesos de selección que se adelantan en la vigencia 2024, del mejor año fiscal de aquellos proponentes que aún tienen inscrita la información de tres años fiscales, estarían poniendo en condición de desigualdad a los primeros, contraviniendo así principios constitucionales que deben ser aplicados a los procesos de selección contractuales".

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigencia de la referida disposición normativa.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, para los eventos en que el proponente se encuentre exento de la obligación de estar inscrito en el RUP, este deberá presentar copia clara y legible del Balance General Clasificado y el Estado de Resultados correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, firmado por a) El Representante Legal, y el Contador Público y b) el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y será evaluado de acuerdo a la información reportada. En caso de que, a la fecha de cierre del proceso, el proponente haya realizado su renovación del RUP y contenga la información del año inmediatamente anterior, se tomara la información actualizada.

En caso de no presentarse el Balance General Clasificado y el Estado de Resultados, el SENA publicará en el informe parcial la carencia de dicho requisito el cual deberá subsanar en los términos de ley, es decir durante el traslado del informe de evaluación, si no lo entrega dentro de este término, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Además, deberá presentar las Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre la Renta Contable y la Renta Fiscal, si a ello hubiere lugar y diligenciar el anexo correspondiente a la Información Tributaria del Proponente.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, se deberá certificar los estados financieros para lo cual se requiere la presentación de un documento escrito impreso, diferente de los estados financieros, suscrito por el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación inicial de los documentos señalados en los dos (2) párrafos inmediatamente anteriores, no genera rechazo de plano de la oferta, lo cual será subsanable dentro del término de traslado del informe de evaluación a solicitud del SENA en dicho informe. De no subsanarse dentro de este término la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios, OBLIGATORIAMENTE, por lo menos uno de sus integrantes deberá allegar la documentación y requisitos exigidos en este numeral.

En el evento en que cada uno de los integrantes del Consorcio, presente los documentos a que se refiere este numeral, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la verificación. Si uno de estos no cumple, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral, según lo indicado en el mismo. El SENA se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

Presentación de tarjetas profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios del Contador y del Revisor fiscal: El proponente y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales acompañará (n) su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

La no presentación inicial de los documentos señalados anteriormente no genera rechazo de plano de la oferta, lo cual será subsanable dentro del término de traslado del informe de evaluación a la solicitud del SENA.

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados.

NOTA 2: Dado que el proceso de las Normas NIIF en Colombia es de obligatorio cumplimiento conforme a lo señalado en la Ley, se aclara que la totalidad de la información financiera deberá ser presentada bajo estas normas.

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente Proceso de contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del bien que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

Las personas naturales y jurídicas, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

En caso de participación de proponentes plurales, se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de orden financiero con la suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

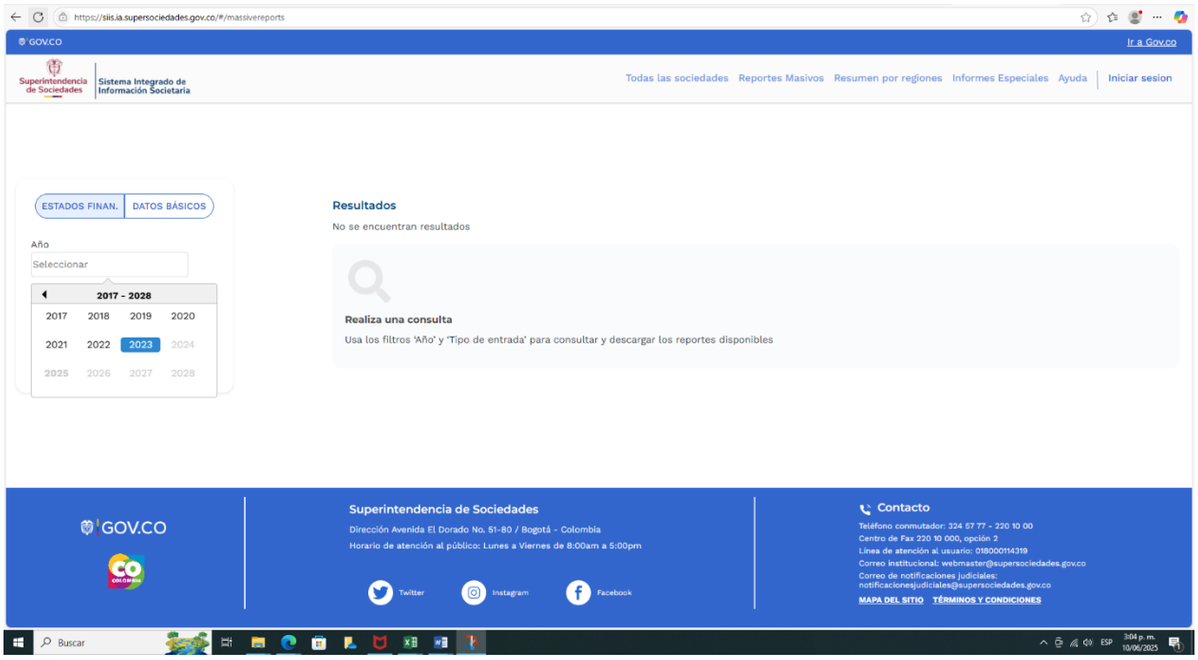
Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para la realización de este análisis se tuvo en cuenta la información que se encuentra en el plataforma Sistema Integrado de información Societaria - “SIIS” de la Superintendencia de Sociedades, donde se encuentra la información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respetivas regiones para la formulación de políticas, (Fuente: (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/).

En consecuencia, se realiza un análisis a través de los reportes de estados de situación financiera y estados de resultados integral para los sectores mencionados de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades siendo estas muestra representativas para establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece las

empresas del objeto contractual, con el último corte establecido en la página de Superintendencia de Sociedades el cual es el 31 de diciembre de las vigencia 2021, 2022 y 2023, dado que a la fecha de consulta no se refleja la información a corte 2024 en la plataforma.



De la información filtrada se contextualizó y analizó la información reportada en esta base de datos, de los años 2021, 2022 y 2023, en cuanto al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, bajo los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

Se realizó el siguiente análisis:

Análisis Estadístico: Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.

Promedio o Media Aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de esta.
Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos.

Media Podada: Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. La media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos.

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Actividades económicas relacionadas al objeto del contrato		
Número de Empresas objeto del estudio (Promedio Muestra)	82	Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021, 2022 Y 2023

Código de Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Indicadores Financieros en pliegos					
Fórmulas	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Razón de cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
	Activo corriente Pasivo Corriente	**Pasivo Total Activo Total**	**Utilidad Bruta Costos Financieros**	**Utilidad Neta Patrimonio**	**Utilidad Bruta Activo Total**
Indicadores del Pliego (media)	2,38	0,59	37,6	0,10	0,07
Indicadores del Pliego (mediana)	**1,89**	**0,53**	**5,09**	**0,01**	**0,01**
Indicadores del Pliego (media podada 10%)	2,64	0,53	9,64	0,10	0,07
Indicadores del Pliego (media podada 20%)	2,18	0,53	7,07	0,09	0,07
Indicadores del Pliego (Desviación estándar)	1,63	0,49	16,4	0,23	0,17
PROMEDIO media, mediana y media podada	2,12	0,54	14,9	0,08	0,06
Indicadores SELECCIONADOS	**>= 1,89**	**<= 0,53**	**> = 5,09**	**>= 0,01**	**>= 0,01**

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,89
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,53
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 5,09
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

El capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso en el que se presenta la propuesta se calcula según la siguiente tabla:

Presupuesto Oficial (SMMLV)	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)
5.001 a 10.000	CTd = 20% x (PO)
Mayor o igual a 10.001	CTd = 30% x (PO)

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente)$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\textit{Capacidad Residual del proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
3. El estado de resultados auditado que contiene el ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su

representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo deben anexar como documento adicional el estado de resultados que contiene el ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la capacidad residual de cada uno de los proponentes se efectuará siguiendo la metodología establecida en la *"Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" de Colombia Compra Eficiente.*

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Santa Marta,

Firmado digitalmente por BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Fecha: 2025.06.26 09:30:59 -05'00'

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN

Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Nohelia Montaño Garcia – Formulador Infraestructura CAAG

Elaboró- Comité Estructurador:

Técnico: Miriam Acosta Zagarra –Profesional Infraestructura CAAG

Jurídico: Belkis Peña Fernandez – Técnico G 03 Gestión Contractual CAAG

Financiera: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG